



Apoyando a los Niños de California

¡Recuerde!

- Su orden de mantenimiento de hijos continua vigente mientras usted está en la cárcel o prisión, a menos que un tribunal la cambie. Contacte a la agencia local de mantenimiento de hijos que maneja su caso de inmediato si usted se encuentra en la cárcel o prisión.
- Cambios a la orden para mantenimiento de hijos no son automáticos ni tampoco retroactivos a la fecha en que se cambió su nivel de ingresos, por lo tanto, debe actuar con rapidez.
- Se agregan intereses al mantenimiento que no ha pagado.



Arnold Schwarzenegger, *Governor*
State of California

Kimberly Belshé, *Secretary*
California Health and Human Services Agency

David Maxwell-Jolly, *Director*
Department of Child Support Services

1-866-249-0773 (llamada gratis)
TTY 1-866-223-9529 (llamada gratis)
www.childsup.ca.gov

PUB 248 SP (9/08)

Contacte a su agencia local de
mantenimiento de hijos hoy.

Le podría ahorrar dinero.

Información del Mantenimiento de Hijos para Padres que Están en la Cárcel o Prisión



Departamento de Servicios de
Mantenimiento de Menores

¿Qué hago si soy notificado oficialmente con documentos legales sobre mantenimiento de hijos mientras estoy en la cárcel o en prisión?

En cuanto reciba los documentos, contacte a la agencia local de mantenimiento de hijos indicada en los documentos. El contacto puede hacerse por teléfono o por escrito. Usted sólo tiene 30 días a partir de la fecha en que los documentos le fue entregados para responder a la tribunal.

Si la paternidad (ser el padre del niño) no se ha determinado y usted no piensa que sea el padre, pruebas genéticas se pueden realizar mientras usted está en la cárcel o prisión. No se requiere de una prueba de sangre y la prueba genética puede efectuarse en forma rápida y sin dolor. Los resultados se le enviarán por correo.

¿Deberé mantener a hijos mientras estoy en la cárcel o prisión?

Sí. Una vez que una orden entra en vigor, usted continuará debiendo el mantenimiento. Debe tomar acción inmediata para cambiar la orden. El hecho de estar en la cárcel o prisión no cambia en forma automática su obligación de mantener a sus hijos. Si no paga su mantenimiento de hijos, se agregarán intereses a la cantidad sin pagar.

¿Qué es una modificación?

Una modificación es un cambio en la cantidad de mantenimiento de hijos que usted paga.



¿Cómo consigo cambiar mi orden?

Contacte a la agencia local de mantenimiento de hijos que está haciendo cumplir su orden. Dígales que está en la cárcel y que necesita una modificación de la orden. La agencia revisará su caso y le comunicará los resultados.

¿Puedo sustituir el cumplimiento de mi condena en vez de pagar el mantenimiento de hijos?

No. Usted no puede sustituir el cumplimiento de su condena por el pago del mantenimiento de hijos que debe, tampoco puede quedarse en la cárcel en vez de hacer sus pagos de mantenimiento de hijos.



¿Cuánto interés se cobra cuando no pago?

La tasa de interés en California es de 10% por año y se carga en forma mensual a su saldo de mantenimiento de hijos sin paga.

¿Podré visitar a mi hijo después de salir en libertad?

Las órdenes de custodia y régimen de visitas son administradas por los tribunales. Si las visitas son un problema, algunos Asistentes de Derecho Familiar pueden referirlo a alguien que pueda ayudarlo. El Asistente de Derecho Familiar provee asistencia legal gratuita con relación a asuntos del mantenimiento de hijos o usted puede contratar un abogado particular.

¿Debo contactar a la agencia local de mantenimiento de hijos que maneja mi caso cuando sea puesto en libertad?

Sí. Debe comunicar a la agencia local de mantenimiento de hijos que maneja su caso cualquier cambio en su domicilio, empleo o nivel de ingresos.

El Departamento de Servicios de Mantenimiento de Hijos de California no proporciona asistencia legal a padres o tutores.